

**CORRECCIÓN DE ERRORES****Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 767/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre el Sistema de Información de Visados (VIS) y el intercambio de datos sobre visados de corta duración entre los Estados miembros (Reglamento VIS)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 218 de 13 de agosto de 2008)

En la página 71, en el artículo 22, apartado 1, párrafo segundo:

*donde dice:* «... en combinación con los datos a que se refiere el artículo 6, apartado 4, letra b).»,

*debe decir:* «... en combinación con los datos a que se refiere el artículo 9, apartado 4, letra b).».

En la página 71, en el artículo 22, apartado 2, letra b):

*donde dice:* «b) los datos extraídos del formulario de solicitud mencionados en el artículo 6, apartado 4, letras a), b) y c);»,

*debe decir:* «b) los datos extraídos del formulario de solicitud mencionados en el artículo 9, apartado 4, letras a), b) y c);».

En la página 71, en el artículo 22, apartado 2, letra e):

*donde dice:* «e) los datos a que se refiere el artículo 6, apartado 4, letras a) y b), del expediente o los expedientes de solicitud vinculados con el mismo relativos al cónyuge y a los hijos.»,

*debe decir:* «e) los datos a que se refiere el artículo 9, apartado 4, letras a) y b), del expediente o los expedientes de solicitud vinculados con el mismo relativos al cónyuge y a los hijos.».

---